

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Servidumbre
Demandantes	Interconexión Eléctrica S.A.
Demandados	Juan Bautista Fernández Correa y Otros
Radicado	05001-31-03-008-2018-00222-00
Asunto	Requiere peritos

En atención a la solicitud formulada por el apoderado de la parte demandada, en la que solicita requerir a los peritos para que rindan el experticio, por estar de acuerdo con la propuesta de honorarios por ellos presentada; y la petición allegada por la parte actora, visible a pdf30, en el sentido de que se requiera a su contraparte para que gestione el dictamen so pena de decretar el desistimiento tácito; a ello se accede.

Por lo tanto, se requiere a los peritos para que procedan conjuntamente a rendir el dictamen, en un término de treinta (30) días, previa comunicación a cargo de la parte accionada.

Es de anotar, que dicha parte deberá cancelar previamente los gastos provisionales, fijados en auto del 22 de octubre de 2021, a cada uno de los peritos, visibles a pdf09.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

